



RESOLUCION No.0196-2015

Dr. Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO

Que, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

Que, con memorándum, No. GADMCE-676-ADM-2015, el Director Administrativo Municipal del GADME, Dr. Francisco Santos Jaime, solicita a la máxima autoridad la autorización y aprobación para reformar el Plan de Compras PAC, conforme el siguiente detalle de procesos, cuyos montos de contratación se encuentran sin incluir IVA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
140.73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	FISCALIZACION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CATASTRAL URBANO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	-0-	124,500.00
140.84.01.05	VEHICULOS	ADQUISICIÓN DE UNA BUSETA PARA LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO, SUELO Y URBANISMO DEL GADMCE	-0-	39,990.00

Que, con MEMORANDUM No.0525-GADMCE-DFM-06-2015, No. 0544-GADMCE-DFM-06-15, suscritos por la Ingeniera Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria;

En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

RESUELVO

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas 2015.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.



DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

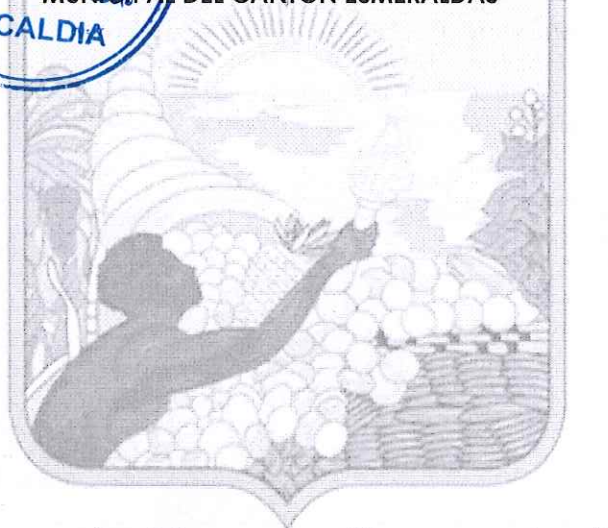
Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas.

Esmeraldas, 15 de junio del 2015



Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas